

ASOCSMAPA CRITICA DESIDIA DE CONCEJALES CON EL TEMA SMAPA



Hemos enviado cuatro notas a los 10 concejales electos en Maipú para representar a la comunidad y defender los intereses comunales con una de sus herramientas fundamentales: fiscalizar las determinaciones del alcalde, pero ello no se ha cumplido a cabalidad, señala el presidente de la Asociación de Funcionarios del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Pedro Aguirre Moya.

Hoy, las asociaciones y organizaciones sociales de la comuna están cumpliendo el rol que les corresponde y no sabemos cuál es el motivo de 4 cartas enviadas no existe ninguna respuesta de al menos uno de los 10 concejales, aunque destacan que Pedro Delgadillo al menos ha consultado sobre el tema, pero solo tiene ganas de aprender, lo que sin duda valoramos en su justa medida.

A la fecha hay casi 30 mil millones de pesosw en obras comprometidas con la

Superintendencia, con cero % de obras realizadas el año 2018, eso lo reflejan en el documento donde hacen hincapié su "preocupación por el incumplimiento del Cronograma de Obras del Plan de Desarrollo, principal instrumento de planificación y gestión de una sanitaria; preocupación que emerge desde la responsabilidad como servidores públicos" que los compromete a entregar un servicio de calidad; donde no solo está en juego el prestigio de la autoridad, sino que como trabajadores de una dirección estratégica y que por supuesto también busca resguardar la fuente laboral.



La dura carta, aunque muy respetuosa, da a conocer en 14 puntos la preocupación de la <gremial por diferentes incumplimientos, los cuales a su juicio no han sido debidamente fiscalizados por las autoridades cuya elección por voto popular era precisamente de fiscalizar, en temas solicitados, entre ellas a la Dirección de Control en orden a realizar "una auditoría operativa de la ejecución física de cada una de las obras (de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal Art. 29, letra a)".

Otro tanto informamos – dice la carta- que en el autocontrol de cumplimiento del Cronograma de Obras para el año 2017, sólo se había ejecutado un 7%, porcentaje que no correspondía ya que la Superintendencia de Servicio Sanitarios informó que fue de sólo un 5%, lo que significan aproximadamente ocho mil millones de pesos en obras que no se ejecutaron y de la cual sentimos que no hubo preocupación.

Temas como un director funcionando ilegalmente y que la Contraloría demandó un cambio en breve por un personal de planta, tema que se cumplió bastante tiempo después y que no fue preocupación del Honorable Concejo, como nos hacen notar dirigentes sociales y organizaciones respecto al rol fiscalizador que tiene el cuerpo de concejales.

La extensa nota, resumida en conversación con el presidente de Asocsmapa, indica que “muchos funcionarios de SMAPA; del municipio; vecinos, agrupaciones sociales que tienen interés en conocer lo que ocurre en nuestro Servicio, nos han solicitado manifestar su inquietud con relación al insuficiente grado de preocupación demostrado por las autoridades respecto a la fiscalización de la gestión de nuestra Sanitaria”

El tema es aún más complejo: al término de la gestión Barriga puede existir una cifra de recursos comprometidos con la Súper Intendencia de Servicios Sanitarios que puede llegar al 30% del presupuesto comunal, que sumado a indemnizaciones por despidos injustificados y el inicio del pago de los AFR el año 2021, puede ser tema de altas

multas e incluso lo
que pasó con la gestión del ex alcalde Undurraga: la amenaza
del inicio del expediente
de caducidad de la concesión.

VER CARTA ENVIADA A CONCEJALES POR LA ASOCSMAPA.

MAIPU,

15 DE ENERO 2019

SEÑORES (AS)

CONCEJALES I. MUNICIPALIDAD
DE MAIPU

PRESENTE

La Asociación de funcionarios del
Servicio Municipal de Agua Potable, les saluda cordialmente y
por medio del
presente viene a exponer lo siguiente:

Nuestra Asociación les ha hecho
llegar cuatro documentos relacionados con el incumplimiento
del Cronograma de
Obras del Plan de Desarrollo de SMAPA, en los cuales
mencionamos nuestra
preocupación por una situación que a nuestro juicio merece la
atención de las
autoridades. Desgraciadamente no hubo ninguna respuesta a
nuestros documentos
que detallaban en forma objetiva el incumplimiento señalado,
hecho que nos
obliga a expresar nuestra preocupación y
pensamiento respecto a la indiferencia
de lo mencionado en forma respetuosa, directa y responsable

sobre un tema fundamental para la Municipalidad y la Comunidad, que pasamos a indicar:

1. En nuestro cuatro documentos expresamos que por mucho tiempo nos hemos dirigido a diferentes autoridades manifestando nuestra preocupación por el incumplimiento del Cronograma de Obras del Plan de Desarrollo, principal instrumento de planificación y gestión de una sanitaria; preocupación que emerge desde la responsabilidad como servidores públicos; compromiso de entregar un servicio de calidad; prestigio como trabajadores de una organización estratégica y resguardo de nuestra fuente laboral.
2. Expresamos las características de los Planes de Desarrollo de las Sanitarias y las consecuencias de su incumplimiento, que se traducen en multas y caducidad de la concesión.
3. Solicitamos que se hiciera un análisis detallado del estado de incumplimiento del Cronograma de Obras; un diagnóstico financiero; la inclusión en el Presupuesto Municipal para el financiamiento y aceleración de las licitaciones.
4. Manifestamos que las obras del Cronograma de Obras deben estar contempladas en el Presupuesto Municipal por constituir un gasto previsto debido a que; es un exigencia legal; existe un garantía y están incluidas en la cuenta de agua potable que pagamos los clientes de SMAPA. Indicamos que la tarifa se calcula de acuerdo al costo incremental de desarrollo, definido como aquel valor equivalente a un precio unitario constante que, aplicado a la demanda incremental proyectada, genera los ingresos de explotación eficiente y de inversión de un proyecto de expansión optimizado (cronograma de obras).
5. Solicitamos que a través de la Dirección de Control se hiciera una auditoría operativa de la ejecución física de cada una de las obras (de acuerdo a la Ley Orgánica

Municipal Art. 29, letra a).

6. Informamos que en el autocontrol de cumplimiento del Cronograma de obras para el año 2017, sólo se había ejecutado un 7%, porcentaje que no correspondía ya que la Superintendencia de Servicio Sanitarios informó que fue de sólo un 5%, lo que significan aproximadamente ocho mil millones de pesos en obras que no se ejecutaron.
7. Comunicamos que estimábamos que las obras comprometidas para el año 2018 alcanzaban a los quince mil millones de pesos. La Superintendencia de Servicios Sanitarios, documentada y específicamente informó que son dieciocho mil millones de pesos.
8. Aclaramos que el Cronograma de Obras no se circunscribía a sólo 9 pozos y un estanque, sino que contemplaba más de 120 obras de infraestructura sanitaria, en las cuales se contemplan 18 pozos y 6 estanques.
9. Adjuntamos el ORD. N° 3837 de 22/10/2018, de la Superintendencia de Servicio Sanitarios, el que indica clara y específicamente que el incumplimiento del año 2017 fue de un 97% y manifiesta su preocupación que SMAPA pueda dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan de desarrollo 2018. Estos compromisos los detalla en un adjunto y se refiere a 52 obras con una inversión de UF 673.869, que traducidos a pesos, significa una suma superior a los dieciocho mil millones.
10. Informamos que la preocupación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en cuanto a que SMAPA pudiera dar cumplimiento, era correcta, ya que a la fecha del documento (22/10/2018) no se había ejecutado ninguna obras, situación que se mantuvo al 31 de diciembre 2018.
11. Indicamos que la suma de incumplimiento en términos financieros para los años 2017-2018, supera los veintiséis mil millones de pesos y que se deberían hacer los esfuerzos para incluir las obras pendientes de ejecución en el Presupuesto 2019.

12. Expresamos que desearíamos estar equivocados y que dudaran de la información que estábamos entregando para que hubiese una investigación y cerciorarse sobre lo que nosotros consideramos una crisis para SMAPA.
13. Preguntamos si para ponderar la gestión de SMAPA, por parte de las autoridades, contemplaban el grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo.
14. Dejamos establecido que todos los documentos emitidos y entregado a las autoridades, con el debido respeto, tienen como propósito ser un aporte tendiente a mejorar la administración de SMAPA y un acto de verdadera lealtad para con nuestro Servicio, las autoridades, clientes y la defensa de nuestra fuente laboral.

Todo lo expresado en nuestros documentos fue emitido con la esperanza que las autoridades actuaran de acuerdo al Art. 79: Letra a) de la Ley Orgánica Constituciones de Municipalidades, referido a fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal, considerando que el Plan de Desarrollo es una obligación legal; letra g) que tiene relación con recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo: letra h), citar o pedir información a través el alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime conveniente para pronunciarse sobre las materias de su competencia.

Desgraciadamente, nuestro llamado a ponderar en su justa medida el incumplimiento grave del cronograma de obras del plan de desarrollo, considerando que SMAPA significa el 25% de los ingresos municipales, no fue

escuchado y se llegó a la cifra de veintiséis mil millones de pesos de déficit en obras, sin que viéramos un debate serio, amplio y con alturas de miras tendiente a solucionar este grave problema, al contrario, tuvimos la percepción que estuviesen de acuerdo con la forma de administración de SMAPA, especialmente en determinar las prioridades, las que insistentemente les manifestamos que es la ejecución del cronograma de obras lo esencial para una sanitaria . Lamentamos que para asuntos que no tienen mayor importancia, hubiese pronunciamientos llamativos para la comunidad y tratándose de miles de millones de pesos faltantes en obras, no existiera la misma dedicación por parte de las autoridades fiscalizadoras. Nuestra reflexión no tiene relación alguna con factores políticos, si alguien quisiera darle esa connotación, está profundamente equivocado; somos trabajadores de un Servicio que a diferencia de muchos, que dicen defender el agua de Maipú y no intervienen en los momentos cruciales, tenemos cariño por nuestra organización y lo demostramos entregando en forma oportuna las deficiencias que detectamos en nuestro diario laborar con el propósito de lograr mayor eficiencia en la gestión de SMAPA, hecho acreditado con documentos que hemos presentado a todas las administraciones pasadas sobre el mismo tema.

La fiscalización correspondiente a la ejecución de la obras del Plan de Desarrollo no sólo debe estar centrada en la SISS, ya que ésta

actúa sobre hechos consumados, por lo que es estrictamente necesario que las autoridades también intervengas en un proceso de fiscalización permanente con el objetivo de evitar el incumplimiento y por consiguiente las multas correspondientes y el peligro de caducidad de la concesión.

Consideramos que el cronograma de obras debe cumplirse y no recurrir a gestiones que no tienen asidero técnico, sino más bien político, como ocurrió el año 2010, en que frente a una deficiencia de cumplimiento, al año siguiente se informó 100% de cumplimiento, no debido a la ejecución de las obras, sino a que a su postergación; con el resultado, en la práctica, que miles de viviendas tuvieron baja presión todo el período estival, situación que hoy está ocurriendo y diferentes personas y organizaciones nos consultan a qué se debe la deficiencia en el suministro de agua potable. No es casual que son los mismos puntos que a fines del año 2017 e inicio de 2018, la SISS informó presiones por bajo de la norma.

Citamos estos hechos, debido que, para quienes llevamos más 30 o 40 años en el Servicio, esta situación se ha dado en todas las administraciones, ante las cuales hemos representado oportunamente, sin embargo, nunca se había producido en dos años consecutivos un incumplimiento de ejecución de obras de esta magnitud y menos los valores que estas obras significan, las que superan los veintiséis mil millones de pesos.

Desconciertan las preguntas que nos hacen respecto si nosotros consideramos que existe una intencionalidad en hacer funcionar deficitariamente SMAPA o si el incumplimiento en la ejecución de las obras tiene como objetivo buscar la caducidad de la concesión, interrogantes que no debieran estar en el pensamiento de ningún vecino de Maipú y que sólo el conocimiento de la situación de incumplimiento, conlleva a emitir estas conjeturas. La solución para SMAPA, es la ejecución de las obras y no las explicaciones, promesas o discursos, se necesitan hechos concretos ya que es obligación legal; están garantizadas y financiadas por nuestros clientes.

Cuando esta Asociación, en sus documentos dirigidos a las autoridades, se refiere a la necesidad de establecer una correcta gestión en SMAPA, también está referido a la legalidad de ésta, situación que no se ha cumplido, refrendado por la Contraloría General de la República en su reciente Dictamen N° 31.020 de 13/12/2018, que señala **“Municipalidad de Maipú no se ajustó a derecho respecto del nombramiento de Director del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de esa Comuna”**; **“ resulta legalmente improcedente que luego de expirado el plazo en virtud del cual un funcionario es nombrado en calidad de suplente para ejercer determinado cargo, aquél continúe desarrollándolo”**, agrega en su parte final, **“debe adoptar a la brevedad y sin dilación**

las medidas

tendientes a proveer con un titular el cargo vacante de Director del Servicio

Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Comuna de Maipú", resolución que esperamos el Concejo exija

cumplir por la necesidad de la legalidad

en las acciones administrativas en la

conducción de una Dirección tan importante para el municipio, y dar paso a la

carrera funcionarias, generando los ascenso de funcionarios que hace muchos años

no se produce. Esperamos que con la conducción de un(a) titular, se

reestablezca la presencia de funcionarios con experiencia en diferentes

unidades que en la actualidad fueron separados de sus funciones sin que

formalmente se les mencionara los motivos; como la situación actual de la

persona que más conocimiento tiene de

SMAPA; Ingeniero Civil, Profesor Universitario, con más de 40 años de

experiencia en hidráulica, que hoy se encuentra encargado de la Oficina

Comercial de San José, donde están dos

Jefaturas grado 9 y dos técnicos grado 9 y 10.

En segmentos del presente documento, hemos indicado que lo comprometido y no ejecutado en obras del cronograma del Plan de desarrollo años

2017-2018, supera los veintiséis mil millones de pesos, no obstante, en el

contenido del cronograma base de este instrumento de planificación y gestión,

indica que para el año 2019 se debería ejecutar infraestructura sanitaria por

un valor superior a los tres mil millones de pesos,

antecedente que debe tomarse en cuenta para un correcto análisis del estado de incumplimiento en que se encuentra SMAPA, en lo que la SISS define como el **instrumento esencial en la gestión de una sanitaria.**

Nuevamente, manifestamos que nuestro propósito respecto a la información sobre temas de SMAPA, es de lealtad ante las autoridades, expresando la verdad, con respeto, en forma directa, responsable y con la disposición de analizar y debatir cualquier aspecto que sea importante para nuestra sanitaria, si se estima que nuestra opinión tiene algún valor, la que hoy, se encuentra en un estado de incumplimiento nunca constatado, acreditado por el órgano fiscalizador.

En consideración a lo expresado precedentemente, la Asociación de Funcionarios del Servicio de Agua Potable, solicita respetuosamente a los Sres. y Sras. Miembros del Concejo Municipal, como trabajadores y clientes de SMAPA, la verificación de la situación, el análisis correspondiente y hacernos llegar una respuesta sobre la opinión y acciones que estiman deberían adoptarse ante el problema señalado.

, el que compartimos absolutamente; no obstante también nos es necesario hacer la salvedad respecto del Concejal Pedro Delgadillo, quien ha demostrado interés y preocupación por la situación relacionada con el incumplimiento del Cronograma de Obras, a quien agradecemos profundamente.

Saludan atentamente,

	Marco Castillo Molina	Pedro Aguirre
Moya	Marcelo Barrales Moreno	

	Secretario
--	------------

Presidente

Tesorero